

SHYLEX I MAS D, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad Shylex I Mas D, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2003, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación y nombrado Liquidador a don Roberto Pérez González:

	Euros
Activo:	
Tesorería	24.703,74
Total Activo	24.703,74
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-35.397,47
Total Pasivo	24.703,74

Vigo, a 30 de junio de 2003.—El Liquidador, Roberto Pérez González.—38.915.

SOGENSUR BRUNETE, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117.2 de la LSRL se hace público que la Junta general de socios de Sogensur Brunete, S. L., celebrada el 31 de julio de 2003, con carácter universal, aprobó por unanimidad la cesión global de sus activos y pasivos a favor de un único socio Inensur Brunete, S. L., adquiriendo esta por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la sociedad cedente que quedará disuelta y extinguida sin periodo de liquidación con el traspaso a la sociedad cesionaria de los bienes y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. Por su parte, Inensur Brunete, S. L., con idéntica fecha aceptó y aprobó dicha cesión.

La cesión de activos y pasivos se acordó según balances y cuentas de resultados de la sociedad cedente cerrados al 31 de Julio de 2003 y aprobados en Junta, sin ampliación de capital de la sociedad cesionaria por ser esta titular del 100 % del capital social de la cedente.

La cesión tendrá efectos contables desde su protocolización.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos. Así mismo los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—Los Administradores Mancomunados. D.^a Victoria Romero Del Hombrebueno Negrete, D. Juan Barquero Goñi.—38.752.

SON ROCA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General, que se celebrará en Manacor, Calle Bosch, número 2, 2.º, el 21 de octubre de 2003, a la trece horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002 y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el órgano de administración.

Tercero.—Disolución y simultánea liquidación de la Compañía.

Cuarto.—Nombramiento de liquidador.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Balance Final de liquidación y determinación del haber líquido partible. Pago de la cuota de liquidación y compensación de créditos a favor de la Sociedad, en su caso.

Sexto.—Libros de comercio y documentación de la Sociedad.

Séptimo.—Elevación a público de los acuerdos.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Manacor, 22 de julio de 2003.—El Administrador único, Antonio Galmés Bauzá.—38.911.

SPANISH STYLE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TENERIFE STYLE, SOCIEDAD LIMITADA CAVAJU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se han celebrado en la sedes sociales de las respectivas sociedades, el día 29 de junio de 2003, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, por las que se acuerda la Fusión de Spanish Style, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) con las sociedades Tenerife Style, Sociedad Limitada y Cavaju, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) con la aprobación de cada uno de los Balances de la Fusión, que fueron cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace la advertencia legal a todos los acreedores de las respectivas sociedades que tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión, así mismo, se les informa del derecho que les otorga la Ley para oponerse a dicho acto.

Puerto de la Cruz, 30 de julio de 2003.—El Administrador Único, Enervelio Cabrera Sánchez.

1.ª 18-8-2003

STAS IBÉRICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y en las disposiciones concordantes, se hace público, que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, celebrada el día 30 de Julio de 2.003, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social para amortización de acciones en autocartera, en la cifra de 81.320 euros, anulando 8.132 acciones, las números 8.569/14.682 y 38.898/40.916, todos inclusive.

2. Y, se amplía el capital en la cantidad de 119.604 euros, mediante el aumento del valor nominal de 10 euros a 13 euros de valor nominal cada acción.

3. Se modifica el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Galdácano, 30 de julio de 2003.—El Secretario, D. Félix Julián Ojeda Rodríguez.—39.323.

STEP TWO, S. A. (Sociedad absorbente)

SER 61, S. L. Sociedad unipersonal IMAGINARIUM CASTELLANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas socie-

dades, celebradas todas ellas el 18 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Step Two, Sociedad Anónima, de Ser 61, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, e Imaginarium Castellana, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar también, al no haberse publicado convocatoria de la Junta, el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Step Two, S. A., D. Félix Tena Comadran; El Administrador único de Ser 61, S. L., D. Jesús Sánchez Pérez; El Administrador único de Imaginarium Castellana, S. L., D. Jesús Sánchez Pérez.—39.109.
2.ª 18-8-2003

SUMBISA BIDONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FLEXITUB HISPANIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 8 de agosto de 2003 el Socio Único de Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Flexitub Hispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron respectivamente la fusión por absorción de Flexitub Hispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 8 de agosto de 2003.—Doña Alicia Castán Marcé, Secretaria del Consejo de Administración de Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Don Francesc Xavier Guinovart Pujals, Secretario del Consejo de Administración de Flexitub Hispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—39.329.

1.ª 18-8-2003